

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 157-2024-SUSALUD/GG

Lima, 18 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 001333-2024-SUSALUD-OGPER, emitido por la Oficina General de Gestión de las Personas; y, los Informes N° 001342-2024-SUSALUD-OGAJ y N° 001343-2024-SUSALUD-OGAJ, ambos de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y su modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 076-2022-SUSALUD/S, se designó al abogado Juan Francisco Ochoa Sotomayor, en el cargo de confianza de Secretario Técnico del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 001333-2024-SUSALUD-OGPER, la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas señala que el Presidente del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud ha solicitado que se disponga la designación temporal del Secretario Técnico del Tribunal de SUSALUD, por motivos del descanso vacacional, del 23 de diciembre de 2024 al 2 de enero de 2025, habiéndose propuesto a la abogada Claudia Marina Torres Vallejos, servidora contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en el cargo de Especialista Legal del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, los trabajadores bajo este régimen laboral pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente, entre otros, en cargos de clasificación de directivo superior o empleado de confianza;

Que, de acuerdo a los Informes Técnicos N° 099-2015-SERVIR/GPGSC y N° 0789-2017-SERVIR/GPGSC, emitidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en el régimen CAS únicamente se contemplan la figura de la suplencia y tres (3) acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios. Respecto a la designación temporal, permite que el personal CAS (con vínculo preexistente con la entidad) pueda desempeñarse, entre otros, como Directivo superior o empleado de confianza, en los casos en los cuales, el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones);

Que, de acuerdo al antepenúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 145-2019-SUSALUD/S, el encargo de los empleados de confianza de las Oficinas Generales, el Tribunal de SUSALUD y el Centro de Conciliación y Arbitraje de SUSALUD, serán autorizados por el Gerente General;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas, emitió opinión favorable para la designación temporal de funciones del cargo de Secretario Técnico del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud a la abogada Claudia Marina Torres Vallejos, del 23 de diciembre de 2024 al 2 de enero de 2025, en adición a sus funciones de Especialista Legal del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera viable legalmente que se proceda con la designación temporal de funciones antes referida a fin de garantizar la buena marcha institucional;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 23 de diciembre de 2024 al 2 de enero de 2025, las funciones del cargo de Secretaria Técnica del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud a la abogada **CLAUDIA MARINA TORRES VALLEJOS**, en adición a sus funciones de Especialista Legal del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud, sin irrogar gasto adicional a la entidad.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Salud (www.gob.pe/susalud).

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBERTO MAS MÁRQUEZ
GERENTE GENERAL